

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 19 de octubre de 2007.—El secretario (ilegible).

07/14728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 646/06.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 646/06 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La señora DOÑA LAURA CUEVAS RAMOS, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 646/2006 a instancia de DON CÉSAR LENZI GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, representado por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín, asistido del letrado don Rodolfo Menéndez del Pozo, contra DON ENRIQUE DE LA PEDRAJA CAÑAS, en situación de rebeldía procesal, pronuncio la siguiente sentencia.

FALLO

Desestimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Teresa Sangorrín Sangorrín, en nombre y representación de don César Lenzi Gutiérrez, contra don Enrique de la Pedraja Cañas y, en consecuencia:

1.- Absolver al demandado de las pretensiones contra él dirigidas.

2.- Condenar al actor al pago de las costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Enrique de la Pedraja Cañas, se extiende el presente para que sirva de notificación.

Santander, 11 de octubre de 2007.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

07/14210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de sentencia, en juicio verbal número 1.053/06.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 82

En Santander a 17 de abril de 2007, don José Luis Sánchez Gall, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los seguros ante este juzgado con el número 1.053/06, en los que han sido parte demandante don Francisco Bernardo Moro González, representado por la procuradora doña María Adela Blando Fernández, y asistido por la letrada doña Elena Pérez Mantecón; y como demandado don Francisco Javier Ortiz Cea, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de su majestad el Rey la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación legal de don Francisco Bernardo Moro González, contra don Francisco Javier Ortiz Cea, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 1.400 euros, con los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia.

La presente resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en legal forma; recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la ilustísima Audiencia Provincial de Santander.

Así, por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Francisco Javier Ortiz Cea la sentencia.

Santander, 4 de julio de 2007.—El secretario judicial, José Luis Sánchez Gall.

07/14472



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es